

PROCESO DE ADMISIÓN 2026

Inicial (3, 4 y 5 años) – Primer Grado de Educación Primaria

El Colegio San Vicente - Ica, institución educativa católica guiada por el carisma de San Vicente de Paúl, anuncia la apertura del Proceso de Admisión 2026 para los niveles de Inicial (3, 4 y 5 años) y Primer Grado de Educación Primaria.

Este proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de la Resolución Ministerial N.° 447-2020-MINEDU, que establece disposiciones para los procedimientos de admisión en instituciones educativas privadas, y conforme al Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno e Ideario Vicentino.

I. PRINCIPIOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión se rige por los siguientes principios orientadores:

1. Compromiso de la familia con la educación integral de su hijo(a) en sus dimensiones académica, humana, espiritual y social.
2. Identificación y adhesión a la propuesta educativa vicentina, sustentada en los valores del Evangelio, la misión, el servicio y la comunidad.
3. Presentación completa, veraz y oportuna de la documentación requerida, condición indispensable para la evaluación y continuidad del proceso.

II. GRADOS Y EDADES REGLAMENTARIAS

| Nivel / Grado | Vacantes | Edad |
|----------------|-------------|--|
| Inicial 3 años | 60 vacantes | 3 años cumplida al 31 de marzo de 2026 |
| Inicial 4 años | 27 vacantes | 4 años cumplida al 31 de marzo de 2026 |
| Inicial 5 años | 37 vacantes | 5 años cumplida al 31 de marzo de 2026 |
| 1° Grado | 24 vacantes | 6 años cumplida al 31 de marzo de 2026 |

III. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

3.1. Preinscripción virtual

- a. Registro del formulario disponible en la página web institucional.
- b. A través del correo electrónico registrado, las familias recibirán usuario y contraseña para continuar el proceso en la plataforma SIEWEB – Admisión.

3.2. Entrega del expediente digital

- Los documentos obligatorios deben ser cargados en formato PDF o JPG en la plataforma mencionada.

3.3. Revisión documentaria y validación

- Confirmación de la revisión en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

3.4. Evaluación psicológica familiar

- Participación obligatoria de ambos padres o apoderado legal.

3.5. Entrevista personal

- Dirigida por miembros del Consejo Directivo del colegio.



3.6. Publicación de resultados

- a. Se realizará por correo electrónico y en la página web institucional, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la culminación de todas las etapas.
- b. Los resultados son inapelables y no se concertarán entrevistas con el Comité de Admisión.

3.7. Confirmación de vacante y pago de cuota de ingreso

- a. Monto: S/. 1,750.00
- b. Plazo: 10 días calendario desde la recepción de la carta de admisión.
- c. El no cumplimiento del pago en el plazo establecido implica la pérdida automática de la vacante.

3.8. Programa de Aprestamiento

- Se realizará en febrero de 2026. Las fechas serán comunicadas oportunamente.

3.9. Matrícula oficial 2026

- Las fechas serán informadas por los canales institucionales oficiales.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Todos los documentos deben presentarse en formato PDF o JPG:

Obligatorios:

- a. Copia del DNI del postulante.
- b. Copia del DNI de ambos padres o apoderado legal.
- c. Fotografía tamaño carné del postulante y de ambos padres.
- d. Partida de nacimiento.
- e. Cartilla de vacunación actualizada.
- f. Constancia de matrícula SIAGIE (solo para 1.º grado).
- g. Informe de progreso 2024-2025 (Inicial y 1.º grado).
- h. Constancia de no adeudo del colegio de procedencia.
- i. Documento legal que acredite la condición de apoderado(a), si corresponde.

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de sobredemanda, se priorizará a los postulantes que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- a. Hermanos matriculados actualmente en la institución.
- b. Hijos de exalumnos del Colegio San Vicente de Paúl.
- c. Familias comprometidas con el carisma vicentino y su vivencia en la comunidad educativa.
- d. Participación activa de los padres en la vida escolar.
- e. Vacantes reservadas para estudiantes con discapacidad leve o moderada. En este caso, se deberá presentar: Certificado o resolución de discapacidad emitido por CONADIS o Informe médico oficial emitido por un establecimiento de salud autorizado.

VI. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- a. La vacante se confirma únicamente con el pago oportuno de la cuota de ingreso.
- b. La presentación de información falsa o incompleta anula automáticamente el proceso.
- c. Los resultados del proceso son definitivos e inapelables.
- d. El colegio no realiza reservas de vacantes.



- e. La cuota de ingreso única se regula conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N.º 005-2021-MINEDU.

VII. INFORMES Y CONTACTO

Correo 1: secretaria@sanvicenteica.edu.pe

Correo 2: admision@sanvicenteica.edu.pe

Teléfono: +51 (56) 234609 - +51 942 038 214